



MERCOSUR/CCM/ACTA N° 03/13

CXXXIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 17 y 18 de junio de 2013, la CXXXIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia en los términos de la Decisión CMC N° 68/12.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución GMC N° 61/96 el Acta y sus Anexos quedan *Ad Referéndum* de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

La CCM tomó nota del Programa de Trabajo para el año 2013 del CT N° 5 (**Anexo VII – MERCOSUR/CXXXIII CCM/DT N° 07/13**) y del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2012 del CT N° 5 (**Anexo VIII – MERCOSUR/CXXXIII CCM/DI N° 09/13**).

Al respecto, la Delegación de Argentina presentó comentarios a los referidos documentos, comprometiéndose la Coordinadora Nacional de Uruguay del CT N° 5 a circular los mismos a los demás coordinadores de éste Comité, con miras a su aprobación en la próxima Reunión Extraordinaria de la CCM.

2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS

2.1. CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”

La CCM recibió el informe de la CLXXI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 1, celebrada en la ciudad de Montevideo, entre los días 11 y 14 de junio de 2013.

2.1.1. Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su Correspondiente Arancel Externo Común

Las delegaciones tomaron nota del Proyecto de Resolución GMC N° 02/13 "Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su Correspondiente Arancel Externo Común". Asimismo, las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay manifestaron estar en condiciones de aprobar el referido Proyecto de Resolución con las modificaciones efectuadas que constan como **Anexo XIV**.

2.2. CT N° 2 "Asuntos Aduaneros"

La CCM recibió el informe de la LXXIX Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2, celebrada en la ciudad de Montevideo, entre los días 12 y 14 de junio de 2013.

Asimismo, la PPTU informó sobre la realización de la Reunión de Directores de Aduanas de los Estados Partes del MERCOSUR, el día 28 de mayo de 2013 en la ciudad de Montevideo, donde se definieron los lineamientos para el cumplimiento de las actividades de los grupos de trabajo dependientes.

2.2.1. Garantía en una Operación de Tránsito Aduanero Internacional

Las delegaciones tomaron nota del Proyecto de Resolución N° 01/13 "Garantía en una Operación de Tránsito Aduanero Internacional", elevado por el CT N° 2 conforme lo instruido por el GMC en el punto 16.1 de su Acta N° 01/13. Al respecto, las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay manifestaron estar en condiciones de aprobar el referido Proyecto de Resolución con las modificaciones efectuadas que constan como **Anexo XV**.

2.3. CT N° 3 "Normas y Disciplinas Comerciales"

La CCM recibió el informe de la LXXX Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 3, celebrada en la ciudad de Montevideo, entre los días 11 y 13 de junio de 2013.

La CCM tomó nota de los documentos consolidados en base a las observaciones remitidas por Chile sobre Trasposición a la NALADISA 2012 de los requisitos específicos de origen del ACE 35 elevados por el CT N° 3 en ocasión de su LXXX Reunión, y acordó elevarlos al GMC para su remisión al Grupo de Relacionamento Externo del MERCOSUR (GRELEX).

2.3.1. Dir. CCM N° 15/13 "Adecuación de los Requisitos Específicos de Origen" (Anexo V – Acta 03/12 – CT N° 3)

Las delegaciones intercambiaron comentarios con vistas a definir los aspectos relativos a la protocolización de la Directiva CCM N° 15/13.



2.3.2. Dir. CCM N° 16/13 “Adecuación de los Requisitos Específicos de Origen” (Anexo IV – Acta 1/13 – CT N° 3)

Las delegaciones intercambiaron comentarios con vistas a definir los aspectos relativos a la protocolización de la Directiva CCM N° 16/13.

2.3.3. Proyecto de Directiva “Régimen de Origen MERCOSUR” (Anexo VI – Acta 05/12 – CT N° 3)

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay reiteraron estar en condiciones de aprobar el Proyecto de Directiva “Régimen de Origen MERCOSUR”.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

2.4. CT N° 5 “Defensa de la Competencia”

La CCM recibió el informe de la LX Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 5, celebrada en la ciudad de Montevideo, los días 09 y 10 de mayo de 2013.

2.5. CT N° 6 “Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR”

La CCM recibió el informe de la XI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 6, celebrada en la ciudad de Montevideo, entre los días 06 al 08 de mayo de 2013.

3. CONSULTAS

3.1. Nuevas Consultas

Consulta de Brasil a Venezuela

N°	Tema
01/13	Aprovação do Certificado Sanitário Internacional (CSI) brasileiro para produtos destinados a alimentação animal (“pet food”).

3.2. Consultas en Plenario

N°	Tema	De	A	Situación
06/09	Descalificación de Origen MERCOSUR de concentrados TU2101 y TU2102 producidos por la empresa Pinturas INCA S.A.	Uru	Bra	Pendiente
02/11	Circular SECEX N° 20-2011. Inicio de investigación por evasión a empresas uruguayas que exportan al Brasil con Régimen de Origen MERCOSUR	Uru Par	Bra	Brasil presentó Nota Técnica Pendiente

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Nº	Tema	De	A	Situación
04/11	Régimen Especial de Tributación para Desarrollo de Actividades de Exhibiciones Cinematográficas – RECINE (Medida Provisoria N° 545 del 29/09/11)	Arg	Bra	Pendiente
02/12	Resolución General AFIP N° 3304/2012	Bra	Arg	Pendiente
03/12	Apertura de las importaciones de palta argentina	Arg	Bra	Pendiente
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Pendiente
07/12	Requisitos fitosanitarios para la exportación <i>Musa spp.</i> (especies productoras de banana)	Bra	Arg	Pendiente
08/12	Normalización de las exportaciones brasileñas de frutas y vegetales	Bra	Arg	Concluida Insatisfactoriamente
09/12	Exportaciones brasileñas de gelatina	Bra	Arg	Brasil presentó Nota Técnica Pendiente

4. REGIMEN DE ORIGEN

4.1. Procedimientos Previstos en los Artículos 35 y 36 de la Decisión CMC N° 01/04

El tema continúa en la agenda de la CCM.

4.2. Declaración de Necesidad (Art. 6° de la Decisión CMC N° 01/04)

Las delegaciones acordaron retirar el tema de la agenda.

5. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 “ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO”

La Delegación de Brasil circuló a los demás Estados Partes información actualizada sobre la vigencia de las medidas arancelarias adoptadas bajo la Resolución GMC N° 08/08 (Anexo XVI - MERCOSUR/CXXXIII CCM/DI N° 12/13).

5.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 2.000 (dos mil) toneladas de “Suero de leche” (NCM 0404.10.00), con vigencia 12 meses.

La Delegación de Uruguay manifestó que continúa en consultas internas.

g/n 7. 8/10

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 88.000 (ochenta y ocho mil) toneladas de “Los demás, de poliésteres parcialmente orientados” (NCM 5402.46.00), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 34.500 (treinta y cuatro mil quinientos) frascos de 500 (quinientas) unidades internacionales (UI) del producto “Concentrado de Fator VIII” (NCM 3002.10.39), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Brasil informó que, ante la urgencia del tema y teniendo en cuenta la falta de respuesta por parte de Venezuela, el gobierno brasileño decidió incluir el producto en su lista de excepciones al AEC.

Asimismo, la Delegación de Brasil solicitó retirar el pedido de la agenda de la CCM.

5.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 5.000 (cinco mil) toneladas del producto “Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear”, Nota referencial: tubos soldados, de acero de carbono, diámetro externo mayor o igual a 17,20 mm y menor o igual a 88,90 mm, de espesor de pared mayor o igual a 2,00 mm y menor o igual a 10,00 mm, con cordón de soldadura interna removido, tomando como base la norma EN 10210-1/2 (NCM 7306.30.00), con vigencia de 12 meses.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 8.000 (ocho mil) toneladas del producto “Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear” (NCM 7306.30.00), con vigencia de 6 meses, Nota referencial: Tubos soldados en acero carbono de diámetro externo mayor o igual a 60,30 mm y menor o igual a 193,70 mm, de espesor de pared mayor o igual a 6,80 mm y menor o igual a 9,70 mm, con cordón de soldadura interna removido, teniendo como base la norma EN 10305-3.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 3.600 toneladas (tres mil seiscientas) del producto "Dinitro" (NCM 2904.90.14), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 60 toneladas (sesenta) del producto "Monometilamina" (NCM 2921.11.11), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 738 toneladas (setecientos treinta y ocho) del producto "Monoetilamina" (NCM 2921.19.11), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 26.282 toneladas del producto "Monoisopropilamina" (NCM 2921.19.23), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 12.226 toneladas del producto "Dimetilamina 60%" (NCM 2921.11.21), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 1.205 toneladas del producto "Di-n-propilamina" (NCM 2921.19.22), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.12. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 580.000 (quinientos ochenta mil) toneladas del producto "Metanol" (NCM 2905.11.00), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

La CCM tomó conocimiento de la Nota SECPM N° 204-13 enviada por Venezuela con fecha 30 de mayo de 2013 sobre la aprobación de la reducción arancelaria a 0% para 213.000 toneladas métricas del producto "Metanol" con vigencia de 6 meses, a partir del 4 de octubre de 2013, teniendo en cuenta la existencia de proveedores venezolanos de dicho producto al mercado brasileño.

La Delegación de Brasil brindó informaciones sobre los trabajos internos realizados con miras a atender el pedido de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 6.500 (seis mil quinientos) toneladas del producto "Diclorofenil" (NCM 2929.10.30), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 2.500 (dos mil quinientas) toneladas para el producto "Copolímero de cloreto e acetato de vinila" (NCM 3904.30.00), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 3.000.000 (tres millones) de metros cuadrados para el producto "Folha de Alumínio" (NCM 7607.19.90), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.16. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 12.000 (doce mil) toneladas para el producto "PVC-E" (NCM 3904.10.20), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.17. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 24.759 toneladas para el producto "Ácido Teraftálico Purificado (PTA)" (NCM 2917.36.00), con vigencia de 6 meses.

La Delegación de Brasil informó que retira el pedido de la agenda de la CCM.

5.18. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 563 (quinientos y sesenta y tres) toneladas del producto "Folhas e tiras, de 8roduto8, de espessura não superior a 0,2 mm, com clad" (NCM 7607.11.90), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Uruguay informó que está en condiciones de aprobar la solicitud de Brasil.

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.19. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 563 (quinientos y sesenta y tres) toneladas del producto "Chapas e tiras de 8roduto8 com clad" (NCM 7606.12.90), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Uruguay informó que está en condiciones de aprobar la solicitud de Brasil.

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.20. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 8.250 (ocho mil doscientos y cincuenta) toneladas del producto "Carbonato de bário com grau de pureza superior ou igual a 90%" (NCM 2836.60.00), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Uruguay informó que está en condiciones de aprobar la solicitud de Brasil.

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.21. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 72 (setenta y dos) toneladas del producto "Placa metálica para contato entre fusíveis e relês, de cobre refinado, com tratamento superficial de estanho, de espessura superior ou igual a 0,70 mm, largura superior ou igual a 80 mm, comprimento superior ou igual a 100 mm, apresentando cortes e perfurações". (NCM 8538.90.90), con vigencia de 06 meses.

La Delegación de Argentina solicitó la verificación de la coincidencia entre el nombre comercial del producto y la posición del mismo en la NCM.

La Delegación de Brasil presentó las informaciones solicitadas.

La Delegación de Uruguay informó que está en condiciones de aprobar la solicitud de Brasil.

Se encuentra pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5.22. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 198.664 (ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro) toneladas del producto "Óleo de palmiste refinado" (NCM 1513.29.10), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Brasil presentó el pedido en la reunión (Anexo IX).

cm 41 R/P

6. SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO EN EL DESPACHO ADUANERO INTRA MERCOSUR (IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 34/04)

La Delegación de Argentina manifestó estar en condiciones de aprobar la revisión 3 del Proyecto de Resolución "Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero Intra MERCOSUR (Implementación del Art. 2 de la Resolución GMC N° 34/04).

La aprobación del mismo permanece pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

7. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS OTORGADAS AL MERCOSUR POR TERCEROS PAÍSES O GRUPO DE PAÍSES – SACME (RESOLUCIÓN GMC N° 31/10)

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra realizando consultas internas respecto a la implementación del Sistema Informático SACME.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

8. OTROS

8.1. Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) y Declaración Jurada Anticipada de Servicios (DJAS)

El tema continúa en la agenda de la CCM.

8.2. Incorporación de la Normativa MERCOSUR

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XI – RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 54 – Formato Digital**).

8.3. Intercambio de Datos Estadísticos

La Delegación de Uruguay presentó los datos estadísticos sobre BK, BIT y Listas Nacionales de Excepción correspondientes al primer trimestre del año 2013, que constan como **Anexo X (MERCOSUR/CXXXIII CCM/DI N° 10/13 – Formato Digital)**.

La Delegación de Argentina presentó los datos estadísticos sobre BK y BIT, correspondientes al primer trimestre del año 2013, que constan como **Anexo XII (MERCOSUR/CXXXIII CCM/DI N° 11/13 – Formato Digital)**.

La CCM recibió el Cuadro Demostrativo Actualizado por la SM a junio de 2013, con el seguimiento de las notificaciones relativas a bienes de capital, bienes de informática y telecomunicaciones, listas de excepciones y datos presentados por las delegaciones, en sus versiones en español y portugués (**Anexo XIII MERCOSUR/CXXXI CCM/ DT N° 02/13 Rev. 1 – formato digital**)

8.4. Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

No se realizaron notificaciones.

8.5. Monitoreo del Comercio MERCOSUR

El tema continúa en la agenda de la CCM.

8.6. Actualización de los Anexos de la Decisión CMC N° 37/05

El tema continúa pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

8.7. Régimen de Origen MERCOSUR. Actualización del anexo correspondiente a la Resolución GMC N° 37/04.

El tema continúa pendiente de respuesta por parte de Venezuela.

8.8. Unidad Técnica de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR (UTECEM)

Las delegaciones intercambiaron comentarios respecto del informe sobre las actividades de la UTECEM circulado en ocasión de la CXXXII Reunión Ordinaria de la CCM.

Con respecto a la Base de Datos del Comercio Exterior del MERCOSUR alojada en el SAREM, la Delegación de Argentina realizó comentarios sobre la accesibilidad a los datos contenidos en el mencionado sistema y solicitó que los pedidos de acceso por parte de usuarios argentinos, sean canalizados a través de su Coordinación Nacional en la CCM para su autorización.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CCM acordó realizar su próxima Reunión en carácter extraordinario en ocasión de la Cumbre de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen de Acta

Anexo IV	Normas aprobadas – No se aprobaron
Anexo V	Nuevas Consultas
Anexo VI	Consultas en Plenario
Anexo VII	MERCOSUR/CXXXIII CCM/DT N° 07/13 – Programa de Trabajo para el año 2013 del CT N° 5
Anexo VIII	MERCOSUR/CXXXIII CCM/DI N° 09/13 – Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2012 del CT N° 5
Anexo IX	Pedido de Brasil en el marco de la Res. GMC N° 08/08
Anexo X	MERCOSUR/CXXXIII CCM/DI N° 10/13 – Intercambio de Datos estadísticos Uruguay – <i>formato digital</i>
Anexo XI	RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 54 “Listado Actualizado de las Normas con plazo de incorporación vencido” – SM – <i>Formato Digital</i>
Anexo XII	MERCOSUR/CXXXIII CCM/DI N° 11/13 – Intercambio de datos estadísticos Argentina – <i>formato digital</i>
Anexo XIII	MERCOSUR/CXXXI CCM/ DT N° 02/13 Rev. 1 – Cuadro Demostrativo Actualizado por la SM a junio de 2013 – <i>formato digital</i>
Anexo XIV	P. Res. N° 02/13 – CT N° 1 - “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su Correspondiente Arancel Externo Común”
Anexo XV	P. Res. N° 01/13 - CT N° 2 - “Garantía en una Operación de Tránsito Aduanero Internacional”
Anexo XVI	MERCOSUR/CXXXIII CCM/DI N° 12/13 - Información actualizada sobre la vigencia de las medidas arancelarias adoptadas bajo la Resolución GMC N° 08/08, presentada por la Delegación de Brasil

P/A



Por la Delegación de Argentina
Pablo Grinspun



Por la Delegación de Brasil
Christian Vargas



Por la Delegación de Uruguay
Silvana Montes de Oca



Por la Delegación de Bolivia
Jenny Encinas